


GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	

1. OBJETIVO

Realizar inspecciones y seguimientos en las áreas de Opain y en las áreas asignadas a toda persona natural o jurídica (tenedores de espacio, contratistas y subcontratistas, en adelante "terceros") que en virtud de un vínculo civil o comercial con Opain realice actividades donde se almacenen y/o usen materiales peligrosos en el área concesionada a Opain del aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, con el fin de controlar y mitigar los riesgos para las personas, la comunidad aeroportuaria y/o ambiente.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento debe ser conocido y aplicado por el personal de Opain quién realiza las inspecciones y seguimientos en las áreas de tenedores de espacio y contratistas así como las áreas internas de Opain que almacenen y/o usen materiales peligrosos en el área concesionada a Opain del aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.


Inicia con el contrato celebrado entre Opain S.A., y el "tercero" que trabaja en el recinto aeroportuario y finaliza con la supervisión y control a los Tenedores de Espacio, Contratistas y áreas internas de Opain que almacenan y/o manejan materiales peligrosos.

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Área concesionada:** Se refiere a la totalidad del Aeropuerto Internacional El Dorado, con la única excepción del Área no concesionada. Dentro del Área concesionada se incluyen, entre otros, los Terminales de Pasajeros, Los Terminales de Carga, las áreas Antigua y Nueva de Aviación General, la Torre Administrativa de Aerocivil, el Almacén de Aerocivil, el Edificio de la Secretaría de Sistemas Operacionales de Aerocivil y la torre de control, los cuales le son entregadas al concesionario para su administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión y explotación comercial en los términos previstos del presente contrato de concesión. Contrato No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006.
- **Área (contrato):** Espacio determinado, alinado y asignado mediante contrato establecido entre OPAIN S.A. y/o U.A.E.A. C (Aerocivil) con un Tenedor de Espacio.
- **DocManager:** Plataforma para gestión de procesos corporativos. Software para gestión de documentos.
- **Lista de inspección para materiales peligrosos:** Es una lista de chequeo que contiene los aspectos que se deben inspeccionar de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales para facilitar la recopilación, codificación y análisis de la información.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Vivian Tatiana Moreno Carrillo	Asesora en Prevención	Octubre 2024
REVISÓ	Dayana Rocio Franco Moreno	Jefe de Gestión Ambiental	Octubre 2024
APROBÓ	Tania Solvey Chacin Jaimes	Directora de Sostenibilidad	Octubre 2024

- Acta de inspección para materiales peligrosos: Formato en el cual se plantean observaciones adicionales, acciones correctivas y compromisos generados durante las inspecciones y/o seguimientos los cuales están relacionados con la lista de inspección para materiales peligrosos.
- Inspección planeada: Recorrido sistemático por un área, con una periodicidad, instrumentos y responsables, determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar. Definición tomada de NTC 4114.
- Material Peligroso – MATPEL / HAZMAT: Producto químico peligroso sólido, líquido o gaseoso, que sea utilizado para las actividades del proceso productivo y que durante el almacenamiento o uso puede generar polvos, humos, gases, vapores, radiaciones o causar explosión, corrosión, incendio, irritación, toxicidad, u otra afección que constituya riesgo para la salud de las personas o causar daños materiales o deterioro del ambiente. Definición tomada y adaptada de: Occupational Safety and Health Administration – OSHA.
- Productos químicos: Designa los elementos y compuestos químicos y sus mezclas ya sean naturales o sintéticos. Definición tomada de: Ley 55 de 1993.
- Productos químicos peligrosos: Comprende todo producto químico que haya sido clasificado como peligroso de conformidad con el artículo 6 de la Ley 55 de 1993, o respecto del cual exista información pertinente que indique que entraña un riesgo. Definición tomada de: Ley 55 de 1993.
- Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad. Definición tomada de ISO 45001.
- Tenedor de Espacio: Terceros suscriptores de Contratos vigentes con OPAIN S.A. y que tienen por objeto el uso de espacio físico dentro del Área Concesionada, así como aquellos Terceros que celebren con OPAIN S.A. contratos para la Explotación Comercial o la Operación, que implique el uso de algún espacio físico en el Área Concesionada.
- Tercero: Tenedores de espacio, Comodatarios, Contratista, y/o Proveedor, así como a cualquier persona natural o jurídica (en adelante “Terceros”) que en virtud de un vínculo civil o comercial con OPAIN S.A. ejecute su actividad económica dentro del área concesionada.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	Página 3 de 15

4. NORMATIVIDAD APLICABLE


- Ley 9 de 1979 o Código Sanitario: Por la cual se dictan medidas sanitarias, normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 55 de 1993: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Libro 2, Parte 2, Título 6. Residuos peligrosos.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Libro 1, Parte 2, Título 4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 2400 de 1979 o Estatuto de Seguridad Industrial: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO

- Identificar las actividades que involucran el uso y/o manejo de materiales peligrosos en las áreas de "Terceros".
- Clasificar las áreas por tipo de actividad para priorizar las inspecciones.
- Verificar los requerimientos técnicos y legales para el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos de los "Terceros".
- Clasificar las áreas de "Terceros" de acuerdo con el cumplimiento de las inspecciones y/o seguimientos.

Nota: La **capacitación** y **formación** de las áreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	Página 4 de 15

5.2. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE OPAIN S.A. Y LA EMPRESA QUE TRABAJA EN EL RECINTO AEROPORTUARIO

Opain S.A., como concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, a través de un vínculo civil o comercial, asigna áreas a las empresas que trabajan en el recinto aeroportuario, siendo estas las responsables de acuerdo con el contrato, de la asignación y ubicación de los Materiales Peligrosos que sean necesarios para su operación. Una vez celebrado el contrato entre Opain y el Tercero, la responsabilidad de Opain es la supervisión y control de los requisitos contractuales, donde dicho contrato contempla el cumplimiento de las obligaciones legales y vigentes derivadas de cada actividad. Dentro de las responsabilidades del Tercero está cumplir con los requisitos normativos del área asignada, cumplir a cabalidad cualquiera y todos los permisos, licencias, autorizaciones, y aprobaciones exigidas, y mantenerlas vigentes, que sean necesarias o apropiadas en relación con las leyes vigentes y las autoridades competentes para que pueda realizar su actividad o, de manera general, cumplir con sus obligaciones contractuales, todo ello de conformidad con las leyes aplicables y lo exigido por el Contrato de Concesión, durante el término de vigencia del Contrato.

5.3. REPORTAR INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS

Los Terceros deben reportar a Opain, a partir del inicio de sus actividades y cada seis (6) meses, los materiales peligrosos (sustancias, combustibles y productos químicos) utilizados, que cumplan con al menos uno de los criterios de peligrosidad establecidos por los diferentes Sistemas de Clasificación y Etiquetado de productos químicos de organismos nacionales o internacionales reconocidos por la autoridad competente (SGA, UN). Este reporte debe incluir todos los materiales peligrosos que el Tercero ingrese al área concesionada y/o al área objeto del contrato con Opain, abarcando tanto las nuevas actividades que impliquen el uso de materiales peligrosos como aquellas que ya se encuentran en desarrollo, de acuerdo con GSS-PR-012 Procedimiento para Diligenciar y Registrar Inventarios de Materiales Peligrosos.

5.4. CLASIFICAR Y PRIORIZAR ÁREAS A INSPECCIONAR

Cuando las inspecciones son planeadas, se establece una priorización de intervención inicial, definido por el tipo de actividad realizada en cada área y la aplicación de la Licencia Ambiental (Resolución 1330 de 1995 del Ministerio de Ambiente) del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, cedida parcialmente a OPAIN S.A. a través de la Resolución 1001 de 2009 y modificada por la Resolución 0025 de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental (PMA) que contempla la identificación de los aspectos e impactos de todas las actividades operativas y constructivas del área concesionada a OPAIN S.A., aprobada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Dicha aplicación a la licencia ambiental permite establecer valores cuantitativos de los principales elementos ambientales impactados y se analizan los posibles impactos en Seguridad

y Salud en Trabajo, debido a las actividades de tipo industrial y comercial que realizan los “Terceros” (Tenedores de Espacio, contratistas y subcontratistas), una vez organizadas resultan en las siguientes categorías:

Tabla 1. Priorización inspección de Materiales Peligrosos

Tipo de Actividad	Tipo de área	Agua	Residuos	combustible	Saneamiento	Materiales Peligrosos	Total	Categoría
Industrial	Hangares y talleres de mantenimiento GSE	1	1	1	1	1	5	1
	Combustible	1	1	1	1	1	5	2
	Posiciones de parqueo GSE	0,5	1	1	1	1	4,5	3
	Bodegas	1	1	0	1	1	4	4
comercial	Preparación y comercialización de alimentos	1	1	0	1	1	4	5
	Salud y afines	0,5	1	0	1	1	3,5	6
	Otros	0,5	1	0	1	0,5	3	7

Nota: Entiéndase el tipo de área *Otros* como cualquier tipo de actividad comercial o industrial no contenido en otros tipos de área

La priorización establece 7 niveles de intervención o categorías que permite identificar las actividades operativas que pueden generar mayores impactos mencionados anteriormente, siendo 1 la de mayor importancia y 7 la de prioridad mínima, como se define en la siguiente tabla:

Tabla 2. Categorías de priorización

CATEGORÍA	IMPACTOS NEGATIVOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
1	Seguro	El evento ocurre casi siempre – Casi seguro (mayor al 90%)
2	Muy alta	El evento ocurre de forma reiterativa - Muy probable (70%-90%)
3	Alta	El evento ocurre con cierta regularidad - Probable (50%-70%)
4	Moderada	El evento puede ocurrir en ciertas circunstancias o se presenta de forma esporádica – Posible (30%-50%)
5	Baja	El evento no es habitual pero podría producirse en algún momento – Improbable (10%-30%)
6	Muy baja	5%-10%
7	Excepcional	Menor o igual al 5%

Es necesario aclarar que la priorización solo se establece para iniciar la inspección a cada área en del área concesionada, el seguimiento dependerá netamente del porcentaje de cumplimiento obtenido en el proceso de inspección.

5.5. REALIZAR INSPECCIONES

Las inspecciones son planeadas anualmente para verificar el correcto almacenamiento y manejo de materiales peligrosos según los requerimientos técnicos y legales que se describen en el documento GSS-ET-001 Estándar para manejo de Materiales y Residuos Peligrosos, disponible en www.opain.co el cual contiene los lineamientos técnicos para orientar el cumplimiento de la normativa y la gestión integral de los riesgos asociados en cada etapa del ciclo de vida de los Materiales Peligrosos, incluyendo su transporte, almacenamiento, manejo y disposición final, principalmente en lo relacionado con:

- Documentación
- Instalaciones
- Identificación y Señalización
- Capacitación y entrenamiento
- Almacenamiento y manejo
- Almacenamiento en tanques

Estos requisitos se verifican y se documentan a través del formato GSS-FR-003 Lista de inspección de Materiales Peligrosos, con el cual se obtiene el porcentaje de cumplimiento; así mismo, se documentan las observaciones adicionales de la inspección en el formato GSS-FR-001 Acta de inspección de Materiales Peligrosos y GSS-FR-011 Registro Fotográfico.

El resultado de la inspección se notifica al 'Tercero' mediante una copia digital de los registros a través de la plataforma web 'Inventario MATPEL' en www.opain.co. Esta información se comunica a la persona delegada por el 'Tercero', quien acompañó la verificación. El 'Tercero' puede ingresar a la plataforma para obtener las actas y registros fotográficos de la inspección, y aprobarlos o realizar comentarios a través de este medio; en caso que los materiales peligrosos ya estén reportados en la plataforma 'Inventario MATPEL', la inspección se asociará al último inventario reportado o en estado de creación por el Tercero.

5.6. REALIZAR SEGUIMIENTOS

En el proceso de inspecciones, se deberá realizar un seguimiento en los casos donde se detecte incumplimiento de los requerimientos técnicos y legales mencionados en el numeral 5.4, es decir, cuando el puntaje de cumplimiento de la inspección sea inferior al 100%.

Con base en lo anterior y en la Tabla 3, los Terceros que presenten un nivel de cumplimiento bajo recibirán seguimiento con una periodicidad de entre dos y tres meses; aquellos con un nivel de cumplimiento medio, entre cuatro y cinco meses; y aquellos con un nivel de cumplimiento alto, entre seis y ocho meses.

Tabla 3. Periodicidad de seguimientos

Porcentaje de cumplimiento obtenido en la inspección de materiales peligrosos	Nivel de cumplimiento	Vigilancia y control	
		Periodicidad para el seguimiento	Nivel
0-49%	Bajo	Entre 2 y 3 meses	Alto
50-79%	Medio	Entre 4 y 5 meses	Medio
80-100%	Alto	Entre 6 y 8 meses	Bajo

Si en el seguimiento el Tercero obtiene un porcentaje inferior al 100%, se le solicitará el cierre de los hallazgos e incumplimientos evidenciados durante el seguimiento, mediante el envío de un Concepto Técnico utilizando el formato con Código GSS-FR-016. Además, se notificará a las áreas comercial, jurídica y demás áreas de OPAIN S.A. que tengan relación directa con el Tercero, para que tomen las acciones contractuales pertinentes.

5.6.1. Concepto técnico

El Concepto Técnico es un formato con código GSS-FR-016 Concepto Técnico De Seguimiento y Control Matpel, mediante el cual se comunican los resultados de la verificación del cumplimiento al Tercero, en el marco de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental del Aeropuerto El Dorado y demás normativas aplicables. Los soportes y anexos que acompañarán este Concepto Técnico serán los siguientes:

GSS-FR-003: Lista de inspección para materiales peligrosos


GSS-FR-001: Acta de inspección para materiales peligrosos

GSS-FR-011: Registro fotográfico

Una vez entregado el GSS-FR-016 Concepto Técnico De Seguimiento y Control Matpel al Tercero, este contará con un plazo máximo de un mes o el término establecido en el Contrato con el tercero, para presentar un plan de acción que garantice el cumplimiento del 100% de los requisitos. En caso de incumplimiento, las áreas de Opain S.A. que tengan relación directa con el Tercero, por ejemplo, aquellas con vínculo contractual (Comercial, Jurídica, Infraestructura, entre otros), procederán a tomar las acciones correspondientes

5.7. REGISTRAR LA INFORMACIÓN

Opain ingresa los registros de inspección y seguimiento en la plataforma DocManager, dentro del módulo MATPEL. Estos registros incluyen: GSS-FR-003 Lista de inspección para materiales peligrosos, GSS-FR-001 Acta de inspección para materiales peligrosos, y GSS-FR-011 Registro fotográfico, los cuales el Tercero podrá validar y estarán disponibles en la plataforma web 'Inventarios MATPEL', accesible a través de <https://www.opain.co>.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	Página 8 de 15

5.8. VALIDAR INSPECCIONES / SEGUIMIENTOS DE MATERIALES PELIGROSOS

Una vez finalizada la inspección/seguimiento MATPEL por parte de Opain, se enviará un correo de notificación al Tercero, desde el cual podrá ingresar a la plataforma web 'Inventarios MATPEL', accesible a través de <https://www.opain.co> utilizando los datos previamente registrados, conforme a lo indicado en el GSS-PR-012 Procedimiento para Diligenciar y Registrar Inventarios de Materiales Peligrosos.

Desde esta plataforma, el Tercero deberá verificar los registros de la inspección o seguimiento realizado, sin posibilidad de modificarlos. En caso de tener observaciones, podrá utilizar la opción 'Devolver informe de inspección', indicando el motivo de la devolución. Si no presenta observaciones y está de acuerdo con los registros, deberá aprobar y seleccionar 'Finalizar inspección', con la posibilidad de agregar comentarios opcionales.

Una vez finalizada la inspección, quedará disponible para consulta en cualquier momento por parte del Tercero y los usuarios asociados, además de poder descargarse en formato PDF

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Área concesionada a OPAIN S.A.

6.2. EQUIPOS

- Computador.
- Teléfono.
- Elementos de protección personal.

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Microsoft Office (Word, Excel, Power Point y Outlook).
- Plataforma documental Opain.
- Explorador de Internet.

7. DESCRIPCION

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
1.	CELEBRAR CONTRATO ENTRE OPAIN Y LA EMPRESA QUE TRABAJA EN EL RECINTO AEROPORTUARIO: a través de un vínculo civil o comercial, asigna áreas a las empresas que trabajan en el recinto aeroportuario.	Representante Legal de Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos

7. DESCRIPCION


ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
2.	REPORTAR INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS: cada seis (6) meses debe reportar los materiales peligrosos usados tanto en las nuevas actividades como aquellas que ya se encuentran en desarrollo.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • DocManager
3.	CLASIFICAR Y PRIORIZAR ÁREAS A INSPECCIONAR: se prioriza de acuerdo con los principales elementos ambientales impactados a la licencia ambiental y se analizan los posibles impactos.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Inspecciones
4.	PROGRAMAR INSPECCIÓN: acordar fecha y hora con el "Tercero" para realizar inspección.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
5.	¿EL TENEDOR DE ESPACIO ACEPTA LA INSPECCIÓN? en caso afirmativo ir a la actividad 6, en caso negativo ir a la actividad 7.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
6.	ATENDER INSPECCIÓN: atender, facilitar y permitir el acceso a las instalaciones y documentación solicitada, designando personal idóneo para atender la visita.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-FR-001 acta de inspección de materiales peligrosos
7.	NOTIFICAR VISITA DE INSPECCIÓN AL TERCERO: notificar al Tercero, el día, hora y lugar en el que se realizará la visita.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
8.	¿EL TENEDOR DE ESPACIO ACEPTA LA INSPECCIÓN? en caso afirmativo ir a la actividad 9, en caso negativo ir a la actividad 22.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
9.	REALIZAR INSPECCIÓN: se procede a realizar las visitas de inspección donde se hace uso del GRS-FR-010 lista de inspección y el GRS-011 Acta de inspección, en el cual se evalúan cada una de las condiciones según los requerimientos técnicos y legales.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-FR-003 lista de inspección de materiales peligrosos • GSS-FR-001 acta de inspección de materiales peligrosos

7. DESCRIPCION

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
10.	REGISTRAR LA INFORMACIÓN: ingresar los registros de inspección y seguimiento en la plataforma DocManager, dentro del módulo MATPEL	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • DocManager
11.	VALIDAR INSPECCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS: verificar los registros de la inspección, en caso de tener observaciones, podrá utilizar la opción 'Devolver informe de inspección', indicando el motivo de la devolución. Si no presenta observaciones y está de acuerdo con los registros, deberá aprobar y seleccionar 'Finalizar inspección', con la posibilidad de agregar comentarios opcionales.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma "inventarios MATPEL" en https://www.opain.co
12.	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O COMPROMISOS: El responsable de la actividad deberá acatar de manera inmediata las observaciones realizadas por la persona que delegue OPAIN para las inspecciones MATPEL.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
13	¿EL "TERCERO" CUMPLE CON EL 100% EN LA INSPECCIÓN?: si cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales pasa a la actividad 23, si no cumple con el 100% de los requerimientos técnicos y legales se programa seguimiento y pasa a la actividad 14.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-FR-003 lista de inspección de materiales peligrosos
14.	REALIZAR SEGUIMIENTO: de acuerdo con nivel de vigilancia y control, realizar visita de seguimiento, de las acciones correctivas solicitadas durante la inspección. El tiempo para realizar el seguimiento se definirá según el porcentaje de cumplimiento obtenido.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-FR-001 acta de inspección de materiales peligrosos • GSS-FR-003 lista de inspección de materiales peligrosos

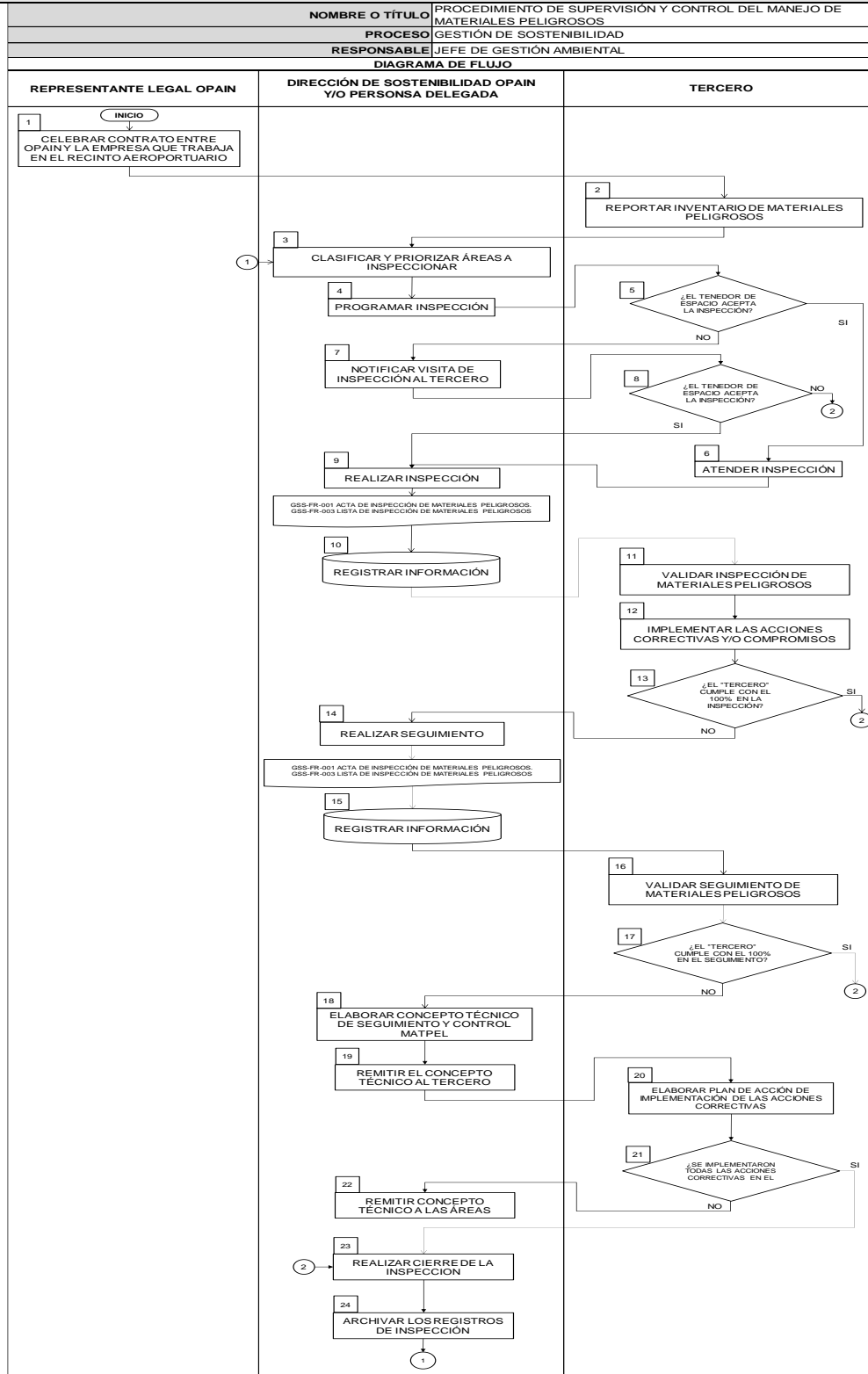
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	Página 11 de 15


7. DESCRIPCION			
ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
15.	REGISTRAR LA INFORMACIÓN: ingresar los registros de seguimiento en la plataforma DocManager, dentro del módulo MATPEL	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • DocManager
16.	VALIDAR SEGUIMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS: verificar los registros del seguimiento, en caso de tener observaciones, podrá utilizar la opción 'Devolver informe de inspección', indicando el motivo de la devolución. Si no presenta observaciones y está de acuerdo con los registros, deberá aprobar y seleccionar 'Finalizar inspección', con la posibilidad de agregar comentarios opcionales.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma "inventarios MATPEL" en https://www.opain.co
17.	¿EL "TERCERO" CUMPLE CON EL 100% EN EL SEGUIMIENTO?: si cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales pasa a la actividad 23, si no cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales se continua con la actividad 18.	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-FR-001 acta de inspección de materiales peligrosos • GSS-FR-003 lista de inspección de materiales peligrosos • Correo electrónico • Plataforma Documental Opain
18.	ELABORAR CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MATPEL: redactar en un documento los resultados de la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos del Tercero.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-FR-016 Concepto Técnico de seguimiento y control MATPEL
19.	REMITIR EL CONCEPTO TÉCNICO AL TERCERO: se remite el concepto técnico para que el tercero implemente las acciones preventivas y/o correctivas.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado oficial
20.	ELABORAR PLAN DE ACCIÓN EN EL QUE SE EVIDENCIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES	Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	Página 12 de 15

7. DESCRIPCION			
ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
	CORRECTIVAS DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO: El responsable de la actividad deberá implementar en el tiempo establecido las acciones correctivas y reenviar la evidencia de la implementación a Opain.		
21.	¿SE IMPLEMENTARON TODAS LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO?: En caso de ser afirmativo continuar con la actividad 23, y en caso de ser negativo pasar a la actividad 22.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
22.	REMITIR CONCEPTO TÉCNICO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS: directamente con el Tercero adjuntando la evidencia existente de los incumplimientos, para que tomen las acciones contractuales pertinentes.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico. • GSS-FR-016 Concepto Técnico de Seguimiento y Control MATPEL
23.	REALIZAR CIERRE DE LA INSPECCION: Se diligencia la Matriz de inspecciones y se indica el cierre del proceso.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • GSS-MT-005 Matriz de inspecciones MATPEL
24.	ARCHIVAR LOS REGISTROS DE INSPECCIÓN: Se deberá archivar de manera consecutiva y organizada los formatos, actas y registros realizados según corresponda.	Equipo Sostenibilidad de Opain y/o persona delegada por Opain	<ul style="list-style-type: none"> • Carpetas internas "Inspecciones MAPTEL".

8. DIAGRAMAS DE FLUJO



GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS		
CODIGO: GSS-PR-010	VERSION: 3.0	Página 14 de 15

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC 4114. Seguridad industrial, realización de inspecciones planeadas.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GSS-ET-001 Estándar para manejo de materiales y residuos peligrosos.
- GSST-PR-012 Procedimiento para diligenciar y registrar inventarios de Materiales Peligrosos.

11. FORMATOS RELACIONADOS

- GSS-FR-001 Acta de inspección de Materiales Peligrosos.
- GSS-FR-003 Lista de inspección de Materiales Peligrosos.
- GSS-FR-016 Concepto Técnico De Seguimiento y Control Matpel.

El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado Maestro de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO.

12. ANEXOS

- Anexo 1. Plano zonas del área concesionada.

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del documento por cambio de proceso	Julio 2020
2.0	Actualización normativa	Octubre 2022
3.0	Ajustes en los seguimientos, inclusión Concepto técnico, validación de inspecciones a través de la plataforma Inventarios MATPEL	Octubre 2024

ANEXO 1

Plano zonas del área concesionada



- Nueva Zona de Aviación
- Terminal de carga
 - 6 TC1
 - 7 TC2
 - 8 TC3
 - 9 CAC
 - 10 Edificio CISA
- Antigua Zona de Aviación
- Terminal de pasajeros
 - 1 Nivel 0.00
 - 2 Nivel 8.70
 - 3 Nivel 14.20
 - 4 Nivel 17.30
 - 5 Terminal puente aéreo -TPA
- Zona GSE
- E 25
- Zona de combustibles